

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 08 de Noviembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000032-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 00018-2020-GOECOR/ONPE, de la Gerencia de la Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR), de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); los documentos de fechas 31 de octubre y 06 de noviembre 2020, remitidos por el Comité Electoral Nacional, de la organización política PERÚ PATRIA SEGURA (Expedientes N° 0018282-2020, 18927-2020); el Informe N° 000409-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE de fecha 02 de noviembre 2020 y Memorando N° 002828-GITE/ONPE, de fecha 07 de noviembre 2020 de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE).

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es un organismo constitucional autónomo y tiene como función primordial velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular, manifestada a través de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo. Es la autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales;

Que, con fecha 22 de agosto de 2020, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria ocasionada por la Covid-19. Entre otras modificaciones, esta norma supuso la introducción de la Séptima Disposición Transitoria a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas disponiendo que las elecciones internas para la elección de candidatos de las organizaciones políticas sea reglamentada, organizada y ejecutada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); que la elaboración del padrón de electores afiliados lo realice el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); y, que la administración de justicia electoral, aprobación del cronograma electoral y fiscalización del proceso recaiga en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, mediante la Resolución 0328-2020-JNE, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, cuyo numeral 5.18, del artículo 5, define las "Elecciones Internas" como el "proceso electoral mediante el cual los afiliados de las organizaciones políticas eligen a sus candidatos a ser postulados para cargo de elección popular con motivo de las Elecciones Generales 2021, según las disposiciones de las leyes electorales y los reglamentos emitidos de los organismos electorales.(...)";

Que, el 29 de setiembre de 2020, en edición extraordinaria del diario oficial El Peruano, se publicó el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas(os) y delegadas (os) a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE;



Que, el Reglamento de Elecciones Internas de las organizaciones políticas para la selección de sus candidatas y candidatos a las Elecciones Generales 2021, establece los formatos que las organizaciones políticas deben presentar a la ONPE:

Formato 1: Modalidades de elección interna de candidatas(os) y delegadas(os);
Formato 2: Presentación de candidatas(os) a delegadas(os);
Formato 3: Presentación de candidatas(os) a la fórmula presidencial;
Formato 4A: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República por lista cerrada;
Formato 4B: Presentación de candidatas(os) al Congreso de la República nominal o individual;
Formato 5A: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino por lista cerrada;
Formato 5B: Presentación de candidatas(os) al Parlamento Andino nominal o individual;
Formato 6: Acreditación de personera(o) de la mesa de sufragio.

Que, la Resolución Jefatural N° 000373-2020-JN/ONPE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020, aprobó el Formato 7, a través del cual la organización política manifieste que hará uso de la facultad excepcional para designar directamente a sus candidatas y candidatos, de conformidad con el criterio establecido por el Jurado Nacional de Elecciones. De igual forma, adecua los Formatos 5A y 5B permitiendo la inscripción de más de quince (15) candidatas y candidatos a representantes ante el Parlamento Andino, de modo que facilita el cumplimiento de los mandatos de paridad y alternancia de género, en virtud a la Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos;

Que, en el marco de la estructura orgánica de la ONPE desarrollada en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) como órgano dependiente de la Gerencia General, la cual se encarga de proponer, organizar, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento y las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales y de las Oficinas Regionales de Coordinación, contando con unidades orgánicas, entre ellas, las Oficinas Regionales de Coordinación, responsable de ejecutar las funciones institucionales en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, y tiene entre sus funciones, "realizar otras actividades relacionadas a su ámbito de acción, que le sean encomendadas por la Jefatura Nacional y/o Gerencia General y/o Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; en concordancia con el literal g) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE";

Que, conforme es de verse de los documentos ingresados por la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA** de forma virtual a la ONPE mediante el Expediente N° 15930-2020 se advierte que presentó el Formato 01 referente a la Modalidad de Elección Interna de Candidatas (os) y Delegadas (os);

Que, iniciada la etapa de presentación de candidaturas para cada elección, la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA** ingresa el Expediente N° 18282-2020 con los Formatos 2, 3, 4A y 7 por mesa de partes virtual el 31 de octubre del 2020, el mismo que luego de su revisión se verifica que cuenta con la suscripción de los integrantes de su Órgano Electoral Central inscrito ante el ROP;

Que, mediante Informe N° 000409-2020-SGOPED-GOECOR/ONPE, de fecha 02 de noviembre del 2020, se concluye que el expediente presentado por la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA**, contiene observaciones que ameritan



ser subsanadas respecto de algunos de sus candidatos, procediéndose a notificar sobre el particular mediante Oficio N° 000051-2020-GOECOR/ONPE, el mismo que es respondido con el Expediente N° 0018927-2020 de fecha 05 de noviembre 2020, presentado por el Presidente del Órgano Electoral Central de la organización política, con lo que se ha tenido por subsanada la observación;

Que, mediante Expediente N° 19112-2020 de fecha 07 de noviembre 2020, la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA**, solicita se efectúe cambios en sus formatos presentados mediante Expediente N° 18282-2020 de fecha 31 de octubre 2020 y adicionalmente se acepte la presentación de su Formato 5A, correspondiente a la presentación de candidatos al Parlamento Andino;

Que, la Resolución N° 328-2020-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, en su artículo 8° establece el cronograma de las elecciones internas de las organizaciones políticas para las Elecciones Generales 2021 y establece como fecha límite para que el OEC de las organizaciones políticas remita a la ONPE las candidaturas definitivas de delegados y las candidaturas definitivas el 31 de octubre 2020;

Asimismo, se debe tener presente lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento de Elecciones Internas de las Organizaciones Políticas para la Selección de sus Candidatas y Candidatos a las Elecciones Generales 2021, aprobado por Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE que dispone:

(...)

7.2. Los plazos descritos en el presente Reglamento son improrrogables y de cumplimiento por el OEC de la organización política.

Ahora bien, en el presente caso, el plazo perentorio para la presentación de formatos de candidaturas fue hasta el 31 de octubre 2020, y en el caso de corrección de errores o levantamiento de observaciones fue de dos días contados a partir de la notificación del Oficio de Observaciones a la organización política, conforme a lo dispuesto por el numeral 13.9 del artículo 13 del reglamento; en el caso de la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA**, fue hasta el 05 de noviembre 2020, conforme se aprecia de su escrito de levantamiento de observaciones ingresado a la ONPE en la referida fecha signado con el Expediente N° 18927-2020, consiguientemente lo solicitado por la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA** en el Expediente N° 19112-2020, deviene en extemporáneo;

Que, con Memorando N° 002828-2020-GITE/ONPE, de fecha 07 de noviembre 2020 la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE) remite a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) el reporte con la información de las candidaturas validadas de la organización política **PERÚ PATRIA SEGURA**, extraída de los Formatos 2, 3, 4A y 7 presentados por la citada organización política;

En ese sentido, el artículo 1 numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20189-JUS, establece que, *“Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de las normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta”*;

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias, cuyo texto integrado fue aprobado a través de la



Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

RESUELVE:

Artículo Primero. - TENER POR PRESENTADAS LAS CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES INTERNAS CORRESPONDIENTE A LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PERÚ PATRIA SEGURA, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2021, que en anexos adjuntos (06 folios) forman parte integrante de la presente resolución, las cuales se desarrollarán bajo la modalidad por delegados, de conformidad con lo expuesto en la Resolución Gerencial N° 000008-2020-GOECOR/ONPE.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR al Comité Electoral Central de la organización política PERÚ PATRIA SEGURA, la presente resolución gerencial.

Artículo Tercero.- REMITIR al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la presente resolución gerencial.

Artículo Cuarto.- PONER DE CONOCIMIENTO a las Gerencias de Gestión Electoral, de Informática y Tecnología Electoral, y de Información y Educación Electoral, la presente resolución gerencial, para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA ELENA TILLIT ROIG
Gerente de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
Oficina Nacional de Procesos Electorales



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A DELEGADAS(OS)

DATOS GENERALES

Nombre de la organización política:

III. CANDIDATURAS A DELEGADOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Circunscripción*
1	CACERES	SOLORZANO	RICHARD ANTONIO	42770225	Arequipa
2	TORRES	MOLINA	AQUILINO	09901425	Apurímac
3	QUISPE	FARFAN	ERWIN MARIO	23849909	Cusco
4	LOPEZ	SOLAR	NURIA AYME	21536012	Ica
5	RUIZ	CARDENAS	SAMUEL	07526795	Loreto
6	ABANTO	ZAMORA	FRANCISCO MOISES	00122373	La libertad
7	CASTRO	TAVARA	JOSE ANGEL	46424555	Piura
8	CABRERA	ALARCON	FREDDY	16656895	Lambayeque
9	PORTILLA	MENENDEZ	EDDY JOHN	00516445	Tacna
10	POLINO	NIETO	CARLOS ALBERTO	25512173	Callao
11	FLORES	TOLENTINO	JAVIER DANIEL	32955493	Ancash
12	PRECIADO	BOYER	EDITA ESPERANZA	15711800	Lima Provincias
13	GONZALES	YAÑE	JESUS	09181419	Lima

*Circunscripción: Única, Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Provincias, Peruanos Residentes en el Extranjero, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes o Ucayali.



PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

POSTULACIÓN A LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

FORMULA 1	Cargo	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	Presidente	SANTOS	NORMAND	RAFAEL GASTON TADEO MILAGROS	08274605
	1 ^{er} Vicepresidente	PAREDES	SANCHEZ	VICTORIA ESPERANZA	25699270
	2 ^{do} Vicepresidente	REGGIARDO	SAYAN	OSCAR ANDRES	08195083



Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:30:55 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:33:16 -05:00

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

PARTIDO POLITICO PERU PATRIA SEGURA

LISTAS QUE POSTULAN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2. ANCASH: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					x
	2	MELENDEZ	CALVO	LUIS ENRIQUE	18041053	
	3					x
	4					x
	5					x
	6	CALLIRGOS	SIANCAS	ADOLFO ARTID	76991415	

3. APURIMAC (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	ELGUERA	SANCHEZ	RAMOT ERASMO	06293410	
	2					x
	3	CRUZ	TALAVERANO	RAYMUNDO	31013482	
	4	ELGUERA	SANCHEZ VDA DE CHONG	RAYDA	31009162	

4. AREQUIPA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	APAZA	BEJARANO	LIZET JUANA	30963748	
	2	LUPO	PUMA	CLEMENTE	29288619	
	3	BARRA	MUÑOZ	JORDANY	29692552	
	4					x
	5	RAMOS	ZUMARAN	JESSICA AZUCENA	40455000	
	6	APAZA	CUTIPA	ALVARO SAUL	41590383	
	7	SANCHEZ	NUÑEZ	HELEN MERCEDES	41605570	Accesitario
	8	TURPO	PANCA	RENE ZACARIAS	42080713	Accesitario

7. CALLAO (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	PAREDES	SANCHEZ	VICTORIA ESPERANZA	25699270
	2	VARGAS	LOPEZ	TORIBIO EMILIO	25775290
	3	COTA	VARGAS	ERIKA GORETI	41476831
	4	PONCE	RIVAS	ALEJANDRO BONATO	25442878

8. CUSCO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	VILLENA	VERGARA	EDSSEN DARIO	23854896	
	2					x
	3	MORALES	ENRIQUEZ	MIGUEL	23828496	
	4	BECERRA	ABAL	FELICIA ALEJANDRINA	23840302	
	5	DELGADO	SANCHEZ	NILO VICTORIANO	23959510	
	6	CARRASCO	LAURA	ANGELA	44456657	
	7	ROMERO	PACHECO	FREDY	23878825	Accesitario

11. ICA (No aplica la designación)

LISTA 1	Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
	1	AYAUAJA	MALLMA	LUIS ALBERTO	21410051
	2	RAMOS	GARCIA	YANETT FABIOLA	22184640
	3	GARCIA	HUAMANI	LUIS MARIANO	21484596
	4	CHACALIAZA	CARDENAS	LUISA CATALINA	22287306

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

13. LA LIBERTAD: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	BECERRA	SANCHEZ	CARLOS EDUARDO	17817706	
	2	ABANTO	CHIONG	KARIN CORALI	76231375	
	3	LINARES	ORTEGA	EDDIE CALEB	18067224	
	4					x
	5	VENTURA	GARCIA	DANIEL	48109146	
	6	PADILLA	BENITES	DORIS LUDECINDA	18188533	
	7	ABAD	GIRON	ABELARDO	77337076	
	8	VIGO	ALCANTARA	MIRIAN MARILYN	18906049	

14. LAMBAYEQUE: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	HERRERA	LOZADA	LUIS ALBERTO	16523643	
	2	SIME	BALLADARES	MARLYNE	17534129	
	3	MORENO	CORREA	GUILLERMO EDGARDO	17436307	
	4	MONJA	MANAYAY	MARIA ISABEL	17430478	
	5	TINEO	BURGA	JOAB CHRISTIAN	40420164	
	6					x
	7	CHUCCHUCAN	RAMIREZ	ESTEBAN	16459568	Accesitario
	8	QUISPE	SANCHEZ	KIMBERLY BRIGITTE	77170209	Accesitario
9	SANCHEZ	PURIHUAMAN	CARLOS EDUARDO	41846609	Accesitario	

15. LIMA: Aplica la designación- Número máximo de designados: seis (6)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)	
	1						x
	2						x
	3						x
	4	RUIZ	DAVILA	JORGE	18135157		
	5						x
	6	FIGUEROA	VIZCARRA	JORGE LUIS	09129849		
	7	DIAZ	GERVASI	ROXANA ELIZABETH	08194313		
	8	LIRA	PINTO	JORGE ANGEL	07801242		
	9	ALBARRACIN	MARQUEZ	JAHELY CONSUELO	47667465		
	10						x
	11	CARDENAS	DIAZ	GRACIELA MARIA	46684903		
	12						x
	13	YAÑEZ	CRUZ	EVELYN AGRIPINA	45329377		
	14	RAMIREZ	ARROYO	RAFAEL MAURICIO	09304955		
	15	MONTES	RENGIFO	MARIA TERESA DE JESUS	07724070		
	16						x
	17	REGGIARDO	ECHANDIA	GIANINA CECILIA	07734732		
	18	PASCO	CASTAÑEDA	GUILLERMO SEGUNDO	06942306		
	19	VALENZUELA	AGUILAR	LESLY NATALIA	10182182		
	20						x
	21	ALCOCER	MARTINELLI	TATIANA MARIA	40404540		
	22	KÖHNE	FULCHI	FRITZ MARTIN	09338490		
	23	MIGUEL	VILLAR	GLADYS MARGOT	20641877		
	24	RAFFO	ORIHUELA	VICTOR ARMANDO	09924012		
	25						x
	26						x
	27						x
	28	MARROQUIN	SALINAS	EDGAR MARCELINO	08199226		
	29						x
	30	REGGIARDO	BUENO	HERNAN PABLO	08228260		
	31	GASPAR	TUCTO	AMALIA MARGARITA	08408945		
	32						x
	33	WILDEN	ROSPIGLIOSI	INGRID FATIMA BEATRIZ	70027553		
34	CALDERON	APOLINARIO	JOSE ENRIQUE	09736966			

PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR LISTA CERRADA BLOQUEADA O LISTA CERRADA NO BLOQUEADA Y CON OPCIÓN A DESIGNACIÓN

16. LIMA PROVINCIAS (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	TORRES	HUAMAN	EDISON JOSE	08491815	
	2	GOMEZ	MENDOZA	MARIA CATALINA	15647966	
	3					x
	4	VILLANUEVA	VILCA	ANDREA LILIANA	44095686	

17. PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	PORTOCARRERO	TALAVERA	OLGER ALBERTO	08205281	
	2					x
	3					x
	4					x

18. LORETO (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1					x
	2	LAVAJOS	CARDENAS	LISSETH ESTEFANY	45957424	
	3	CHAVEZ	ROMERO	TITO	05261202	
	4	CHAVEZ	RIVADENEYRA	LOYDA MILENA	47277112	
	5	CHAVEZ	RENGIFO	DAVID	48494462	
	6	GALVEZ	CARDENAS	CARLA VANESSA	42575038	

22. PIURA: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	GRACIANO	GUERRA	SOFIANA DEL CARMEN	02897091	
	2					x
	3	BAO	AGUERO	EUFROSINA HILARIA	07178121	
	4	CHIROQUE	SOSA	AUGUSTO	03830939	
	5	HUERTA	VENEGAS	JESSY ISABEL	25627013	
	6	LAZARO	VICENTE	ROBERTO CARLOS	15451127	
	7					x
	8	DIEZ	GASPARD	JAVIER MARTIN	03691174	

23. PUNO: Aplica la designación- Número máximo de designados: uno (1)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	QUISPE	CONDORI	ADOLFO	02414602	
	2	MAMANI	YANARICO	CLARA	01236057	
	3					x
	4	SALAS	VALDIVIA	MARITZA RUTH	01202157	
	5	AYCAYA	CHATA	GERMAN ANTONIO	01321027	
	6	GALLEGOS	MAMANI DE COILA	JESUSA PAULA	01344490	
	7	PUMA	ESPETIA	BASILIO TEOVALDO	02172200	Accesitario
	8	QUISPE	CALSIN	ANGELA	01236322	Accesitario

25. TACNA (No aplica la designación)

LISTA 1	N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	En caso opte por la designación, debe precisar quién de la lista es/son los/las designados(as)
	1	PERCA	CHAHUA	ROBERT	40554234	
	2	FERNANDEZ	VARGAS	SUSANA GREGORIA	00470075	
	3					x
	4					x

USO DE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE CANDIDATAS(OS)
AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Organización Política:

PARTIDO POLITICO PERU PATRIA SEGURA

CANDIDATAS(OS) AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA				
N°	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	TOTAL CANDIDATAS(OS)	TOTAL DESIGNADAS(OS)	UBICACIÓN DE LOS PUESTOS PARA LA DESIGNACIÓN DIRECTA
1	AMAZONAS	4	0	Puesto N° ____
2	ÁNCASH	6	4	Puesto N° 1,3,4,5
3	APURÍMAC	4	1	Puesto N°2
4	AREQUIPA	6	1	Puesto N 4
5	AYACUCHO	4	0	Puesto N° ____
6	CAJAMARCA	6	0	Puesto N° ____
7	CALLAO	4	0	Puesto N° ____
8	CUSCO	6	1	Puesto N° 2
9	HUANCAVELICA	4	0	Puesto N° ____
10	HUÁNUCO	4	0	Puesto N° ____
11	ICA	4	0	Puesto N° ____
12	JUNÍN	6	0	Puesto N° ____
13	LA LIBERTAD	8	1	Puesto N° 4
14	LAMBAYEQUE	6	1	Puesto N° 6
15	LIMA	34	13	Puesto N°1,2,3,5,10,12,16,20,25,26,27,29,32.
16	LIMA PROVINCIAS	4	1	Puesto N° 3
17	PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	4	3	Puesto N° 2,3,4
18	LORETO	4	1	Puesto N° 1
19	MADRE DE DIOS	4	0	Puesto N° ____
20	MOQUEGUA	4	0	Puesto N° ____
21	PASCO	4	0	Puesto N° ____
22	PIURA	8	2	Puesto N° 2,7
23	PUNO	6	1	Puesto N° 3
24	SAN MARTÍN	4	0	Puesto N° ____
25	TACNA	4	2	Puesto N° 3,4
26	TUMBES	4	0	Puesto N° ____
27	UCAYALI	4	0	Puesto N° ____
TOTAL		160	32	

 Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA, Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 00:32:06 -05:00

 Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2020 08:33:46 -05:00